



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 029-1 /

VISTO :

Lo dispuesto en Resolución V.R.N°2005-470-1, de fecha 13 de diciembre de 2005, que otorga permiso **con goce** de remuneraciones, por los períodos comprendidos entre el 04 de diciembre de 2005 y el 20 de enero de 2006 y entre el 01 de febrero y el 15 de abril de 2005, a la Sra. **MAGALI RODRIGUEZ VIDAL**, Académica del Departamento de Enfermería de la Facultad de Medicina, con el objeto de realizar estadias de perfeccionamiento en Santiago y en España respectivamente; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/205/05 de fecha 28 de diciembre de 2005, en atención a que la Sra. Rodríguez no hace uso del permiso correspondiente al período comprendido entre el 04 de diciembre de 2004 y el 20 de enero de 2006, requiriendo adelantar su estadia en España; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Rectifícase, en su punto 1, la Resolución V.R.N°2005-470-1, en el sentido que el permiso **con goce** de remuneraciones en favor de la Sra. **MAGALI RODRIGUEZ VIDAL**, se otorga por el período comprendido entre el 10 de enero y el 15 de abril de 2006, con el objeto de realizar una estadia de perfeccionamiento en el Hospital Reina Sofía en España.
2. Con excepción de lo señalado en el punto anterior, se mantiene en todo lo demás lo dispuesto en Resolución V.R.N°2005-470-1.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 13 de enero de 2006.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR